E/ 869

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

12/05/013/0000/200

Montevideo, 20 SEP 2012

ASUNTO 1830

VISTO: La gestión de la Dirección General de Casinos a efectos de disponer determinadas promociones, que estima necesarias para el funcionamiento de sus servicios.-

RESULTANDO: **I)** Que existe un grupo de funcionarios presupuestados de la Dirección General de Casinos que vienen desarrollando tareas correspondientes a cargos que pertenecen a otro escalafón o que requieren capacitación técnica o profesional.-

II) Que por otra parte por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de febrero de 2009, se autorizó a la Dirección General de Casinos a contratar en funciones contratadas de carácter permanente de Técnico II, asimilados a los del Escalafón D – Técnico Especializado, a los Aspirantes inscriptos en el Registro de Aspirantes a ingresar a dicho Organismo para las referidas funciones que se mencionan en la misma, habiendo quedado sujeto el perfeccionamiento de las referidas contrataciones a la resolución de la Dirección General de Casinos que dispusiera la fecha de toma de posesión de aquellos aspirantes que decidiera convocar efectivamente.-

III) Que en el Presupuesto de Recursos, Operativo y de Inversiones de la Dirección General de Casinos, correspondiente al ejercicio 2010, aprobado por Decreto 399/010 de fecha 30 de Diciembre de 2010, en el art. 24 se transforma en el Escalafón D - Técnico Especializado, el cargo de Técnico II en Técnico III.-

IV) Que asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Presupuesto Operativo y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2012, en aquellos casos de funcionarios presupuestados de la Dirección General de Casinos, en relación a los cuales resulte acreditado el desempeño satisfactorio de tareas propias de un Escalafón diferente al que pertenecen con al menos doce meses de duración, se podrá promover su regularización en el último grado del Escalafón correspondiente, siempre y cuando existan las vacantes para ello.-

SB/DGC

V) Que a su vez, conforme a lo previsto en el artículo 27 del Presupuesto Operativo y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2012, los funcionarios que a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, se encuentren desempeñando contratos de función pública

permanente de Técnico III, asimilados al Escalafón D- Técnico Especializado, grado 16, pasarán a ocupar cargos presupuestados del último grado del referido escalafón.-

VI) Que existe la cantidad de vacantes suficientes en el último grado de cada uno de los Escalafones a los efectos de incorporar a los citados funcionarios en los correspondientes cargos presupuestales, regularizándose así su situación funcional.-

CONSIDERANDO: **I)** Que corresponde promover la regularización de la situación funcional de los funcionarios a que refiere el numeral I) del RESULTANDO de la presente resolución.-

II) Que asimismo, en los hechos todos los funcionarios a que refiere el numeral II) del citado RESULTANDO deben continuar desempeñándose permanentemente en sus actuales tareas, por lo que corresponde adecuar su situación jurídica a esa realidad.-

III) Que en todos los casos, surge del presente obrado, la documentación que acredita los extremos requeridos por el ordenamiento jurídico vigente aplicable a la Dirección General de Casinos, a los efectos de resolver las referidas promociones por vía de regularización.-

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 1 la Ley 13.921, de 30/11/70, modificado en lo pertinente por el artículo 327 del Decreto – Ley 14.189 de 30/04/74, del 4 del Decreto – Ley 15.206 de 03/11/81 y 182 de la Ley 17.296 de 21/02/01 y artículo 165 de la Ley 16.226 de 29/10/91, modificado en lo pertinente por lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, con la interpretación auténtica resultante del artículo 156 de la Ley 17.296, de 21 de febrero de 2001 y a los artículos 25 y 27 del Decreto 491/2011 de 30/12/011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- DESÍGNASE: por vía de regularización, a partir de la notificación, a los funcionarios presupuestados de la Dirección General de Casinos, Unidad Ejecutora 013 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", que se citan a continuación, a los cargos que respectivamente se indican:

1.1.- Al cargo de, Asistente Universitario II, Grado 22 del Escalafón B – Técnico Universitario, al actual Administrativo III, Grado 16 del Escalafón C – Administrativo de Oficina Central, funcionario señor:

N° Func.	Nombre	Apellido
30197	Eduardo Ruben	García Grebeñok

12/05/013/0000/200

1.2.- Al cargo de, Asistente Universitario II, Grado 22 del Escalafón B – Técnico Universitario, a los actuales Fiscal III, Grado 12 del Escalafón CC – Administrativo y Fiscalización de Casinos, funcionarios señores:

N° Func.	Nombre	Apellido
31156	Ana Cecilia	Ruiz Echevarría
31268	Raúl Eduardo	Mayobre Silva
31807	Sandra Karina	Ataídes Hernández

1.3.- Al cargo de, Administrativo III, Grado 16 del Escalafón C – Administrativo de Oficina Central, al actual Fiscal II, Grado 16 del Escalafón CC – Administrativo y Fiscalización de Casinos, funcionario señor:

N° Func.	Nombre	Apellido
26891	Schubert Yaero	Vega Fernandez

1.4.- Al cargo de, Administrativo III, Grado 16 del Escalafón C – Administrativo de Oficina Central, a los actuales Fiscal III, Grado 12 del Escalafón CC – Administrativo y Fiscalización de Casinos, funcionarios señores:

N° Func.	Nombre	Apellido
29616	Diego	Berrueta Jarmoluk
30162	María Carolina	Ruiz Silva
30176	Adriana Isabel	Alvarez Bovio
30442	María del Carmen	García Anduesa
30757	Martín	Cardone Di Matteo
31814	Santiago	Cafaro Perez

SB/DGC

2°.- DESIGNASE: por vía de regularización, a partir de la notificación de la presente resolución, al cargo de, Técnico III, Grado 16 del Escalafón D –

Técnico Especializado a los actuales Técnico III –Contratados asimilados a los del Escalafón D – Técnico Especializado, funcionarios señores:

N° Func.	Nombre	Apellido
32290	José Pedro	Martínez Acosta
32297	Juan José	Rodríguez Battaglino
32304	Juan Marcelo	Gómez Silva
32311	Maiko Alexis	García Ojeda
32318	Sebastián	Antognazza Quevedo
32325	Diego Andrés	Lopez Vega
32332	Sebastián Ignacio	Martínez Britos

3°.- COMUNÍQUESE: pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y Dirección General de Casinos. Cumplido archívese.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República